



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

RESOLUCIÓN IMPORTANTE.

FAVENTINA. Cum Vicarius Capitularis dioeceseos Faventinae, sede illa episcopali vacante, plura sibi tribuat jura, ac honorificentias, ac praesertim tam intra quam extra cathedralem interveniente capitulo sacras functiones peragere velit, saltem cum praejudicio primae Dignitatis ac Canonici qui hebdomadarii munere fungitur, Capitulum ipsum ad sua jura tutanda, sequentia duo dubia sacrorum Rituum Congregationi enodanda proposuit, nimirum:

Dubium I. An tam intra quam extra cathedralem competant Vicario Capitulari supra capitulum honorificentiae ac distinctiones adhibitae Vicario generali episcopi, vel potius haec competant repraesentanti capitulum, ut semper et ubique dignoscatur inferior conditio mandatarii ad mandantem?

Dubium II. An Vicarius capitularis pro lubitu jure proprio functiones peragere possit, tum intra tum extra cathedralem interveniente capitulo, vel potius id facere possit, eo tantum in casu quod Vicarius esset prima dignitas ordine successivo, vel hebdomadarii munere fungeretur, juxta praxim in cathedrali ipsa vigentem?

Sacra vero Rituum Congregatio, audita sententia in scriptis alterius ex apostolicarum caeremoniarum magistris, propositis dubiis rescribere rata est:

Ad. I. *Negative, collegialiter cum capitulo incedat, sed omnes honorificentias, distinctiones et jura spectare ad primam*

Dignitatem capituli ordine successivo, et detur decretum in Nicoteren. die 23 julii 1667.

Ad. II. Negative ad primam partem juxta decreta alias edita, et praesertim in Syracusana die 7 augusti 1617; Ad secundam partem affirmative, si reapse quoad hebdomadarium constet de aserta consuetudine. Atque ita rescripsit et servari mandavit die 22 aprilis 1871.

(Analecta Juris Pontif., Julio de 1880, págs. 486 y 487.)

SECRETARIA DEL GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS,
SEDE VACANTE.

El M. I. Sr. Vicario Capitular há salido en el día de hoy con dirección á su país natal á fin de reponer su salud algo quebrantada, dejando encargado el Gobierno y Administración al Sr. Licenciado D. Clemente Bolinaga, Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

León 21 de Marzo de 1886.—Juan Balanzategui.

Conforme á lo que viene practicándose en años anteriores, el Jueves Santo tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral la ceremonia del Mandato, lavándose los piés á doce pobres que los Sres. Arciprestes de los partidos abajo expresados designen, previniéndoles que hán de comulgar en la misa. Los pobres elegidos se presentarán en el Palacio Episcopal con la carta misiva de los respectivos Arciprestes el Miércoles Santo á las nueve de la mañana á recibir instrucciones.

NOTA de los Arciprestazgos en que hán de ser elegidos los pobres para la ceremonia del lavatorio en este año de 1886.

León, 2.—Loma de Saldaña, 1.—Rivesla, 1.—S. Román de Entrepeñas, 1.—Rueda de Abajo, 1.—Id. de Arriba, 1.—Valdabia, 1.—Valdeburón de Abajo, 1.—Id. de Arriba, 1.—Villafrechós, 1.—Villalobos, 1.

León 23 de Marzo de 1886.—Juan Balanzategui,
Vice-Secretario.

Considerando de grande interés para la paz y armonía de los ministros del culto el deslinde de derechos entre las iglesias parroquiales y las no parroquiales, trasladamos á las columnas del BOLETÍN la importante declaración sobre funerales y sufragios, contenida en la siguiente

SENTENCIA EJECUTORIA.

en los autos seguidos por los reverendos Curas párrocos de Barcelona con la comunidad de religiosas de Santa Clara, sobre funerales.

Vistos.—Apreciando en su verdadero valor los fundamentos de hecho y de derecho de la sentencia apelada, que dictaron los Ilustrísimos Sres. Auditores del primer Turno de este Supremo Tribunal de la Rota en 4 de Julio de 1882, confirmatoria de la del discreto Provisor de Barcelona de 22 de Abril de 1880. Y considerando que el Ritual Romano dispónese la liturgia que debe observarse en toda clase de oficios fúnebres que se celebren por los difuntos, y que solo pueden tener lugar en las iglesias que gozan del *jus sepeliendi et funerandi*

Considerando: Que la expresada liturgia no solo comprende el oficio de sepultura, antes ó despues del enterramiento de los difuntos, sino también como parte y complemento de los funerales, los demás oficios que corresponden á los dias tercero, sétimo, trigésimo y aniversario de los mismos difuntos:

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, declarando á favor de los Párrocos de Barcelona el derecho privativo que les corresponde en todos los antedichos oficios fúnebres consignados en el Ritual Romano; y que solo podrán tener lugar en la iglesia de las Religiosas de San Antón y Santa Clara los demás que la piedad de los fieles quisiera celebrar, no anunciándose como funerales, y sí solo como sufragios; encargando, como encargamos á una y otra parte, la estricta observancia de las precedentes disposiciones, á fin de evitar perjuicios y de que reine la más perfecta unión y armonía entre los representantes de las respectivas iglesias, para edificación de los fieles; pues así, en recta administración de justicia, lo acordamos por esta nuestra sentencia, mandamos y firmamos, sin hacer expresa condenación de costas. Y mediante á que con esta determinación y las dos anteriormente citadas, hay tres conformes, librese la presente ejecutoria con devolución de los autos originales al tribunal de donde proceden, y los de segunda instancia con certificación, al Metropolitano de Tarragona. Lo proveyeron, mandaron y firmaron los Ilustrísimos Sres. Auditores del Supremo Tribunal de la

Rota de la Nunciatura Apostólica en estos reinos, en Madrid á 20 de Febrero de 1883, de que yo el infrascrito oficial mayor certifico.—D. José de Lorenzo.—D. Antonio López Quiroga.—D. Inocencio Penzol Lavandera.—Juan Ortega de la Fuente.

En virtud de la anterior sentencia, queda sancionado: que despues de cumplido en la parroquia propia el oficio de sepultura que prescribe el Ritual Romano, pueden hacerse sufragios, sin limitación de número ni coste, en cualquier iglesia, capilla ó ermita.

LOS MÁRTIRES DE DAMASCO

FR. MANUEL RUIZ Y SIETE COMPAÑEROS.

9 DE JULIO DE 1860.

Por el Decreto de la S. Congregación de Ritos se há introducido canónicamente la causa de Beatificación de los Mártires de Damasco, el martirio ó triunfo de los cuales tuvo lugar en aquella ciudad de los dominios de Turquía, en el día 9 de Julio de 1860.

Eran siete, seis de ellos españoles y uno del Tirol aleman, todos franciscanos de la observancia, y tres de entre ellos, en fin, hijos y gloria de este nuestro colegio, hoy en Santiago de Compostela, y entonces establecido en la villa de Priego (Cuenca).

Cuán singular y fundada sea nuestra alegría ¿quién necesita que se le explique? Eran nuestros hermanos, nuestros compañeros; con ellos conversamos, con ellos hemos jugado, asistido á las aulas, y cambiado con ellos nuestras impresiones y nuestras celestiales esperanzas. Hay entre nosotros quién conserva la túnica franciscana del uno, quién el libro de aquel, quién unas líneas de su letra. ¡Cuántos recuerdos tan amados y tan recientes!

Pero refiramos cómo pasó el hecho:

Los Franciscanos de Tierra-Santa tenían en Damasco un pequeño convento (colegio de los jóvenes Misioneros españoles para el estudio de la lengua árabe), y una parroquia á cargo de uno de los religiosos.

Hacia ya unos dias que circulaban gravísimos rumores de lo que iba á pasar en la ciudad, á imitación de lo que había sucedido ya en el Líbano, en donde todos los cristianos habían sido degollados. Unos dias antes de su martirio escribía á Jerusalén el Superior de Damasco, exponiendo sus temores, y termina sus cartas con estas palabras: «Hágase la voluntad del Señor.» Pero, habiéndose estos temores convertido en una cruel certeza, dispuso este venerable Religioso una pública ex-

posición del Santísimo Sacramento, á fin de impetrar del cielo auxilio para soportar valerosamente lo que iba á tener lugar. Desde el altar dirigió al pueblo católico allí congregado palabras llenas de ardorosa fé, con las cuales mezclaban los fieles sus plegarias y sus lágrimas.

Pocos instantes despues de terminada esta función religiosa, una horda de turcos furiosos invadió el sagrado recinto, muchos de los cuales se dirigieron al Superior. Era éste el P. Fr. Manuel Ruiz y López, natural de San Martín de las Ollas, en las montañas de Reinosa (Santander), de 57 años de edad, 37 de vida religiosa y 29 de misionero. Al acercarse los turcos consumió el Sacramento para sustraerlo á las profanaciones de los infieles, quienes intentaron en vano inducirle con amenazas á abrazar la secta mahometana. Pidió el mártir y obtuvo de sus verdugos la gracia de escoger el sitio de su último sacrificio; y llegándose al altar, puso sobre la sagrada mesa su cuello desnudo, diciendo dulcemente: *¡Cortad!* Y un instante despues, separada la cabeza del tronco, su sangre inundaba el altar y el pavimento.

El Padre que desempeñaba el curato de la parroquia católica se llamaba Fr. Carmelo Volta. Era natural del Real de Gandía (Valencia), y tenía 58 años de edad, 35 de Religioso y de Misionero 29, como el anterior. Era en el pequeño colegio de Damasco el profesor de lengua árabe. Los turcos le dieron un tiro en la cabeza; y como aun quedase con vida, le excitaban á abandonar *la falsa religión católica*. La más clara profesión de su fé salió de los labios del Religioso. «¡Ah perro!» aullaron sus verdugos; y á golpes de cimitarra concluyeron con la vida del santo confesor de Cristo. Su cadáver fué hallado y sepultado 12 dias despues del martirio.

El P. Fr. Engelberto Kolland de Ramsau (Tirol aleman), tenía 35 años de edad, 13 de Religioso y 5 en aquellas Misiones. Al saber la proximidad del peligro huyó del convento á una casa vecina; pero fué descubierto por los turcos, quienes le tentaron á abrazar el mahometanismo. «No puedo, respondió, porque soy cristiano y sacerdote.» Diéronle entonces en la cabeza un golpe de cimitarra que la llevó un pedazo de carne; y no se sabe ya más de la tragedia de este mártir, porque el cristiano que presenció su comienzo, halló en este punto medio de huir de aquella carnicería.

El P. Nicolás M^a Alberca y Torres, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), es el primero de los tres hijos de este colegio que allí sufrieron el martirio. Había nacido el día 10 de Setiembre de 1830, contando por consiguiente 30 años escasos de edad. No hacía sino tres años que vestía el sayal franciscano que mereció bien pronto teñir con su sangre bendita. Ape-

nas elevado al sacerdocio partió para Tierra-Santa, y se había retirado á Damasco con el fin de estudiar la lengua árabe. Fué, pues, este santo jóven interrogado por los turcos acerca de si quería renegar de la religión de Jesús. «Antes, respondió el P. Alberca, sufriré mil muertes.» Luego se signó con el signo de la santa Cruz; y ellos lo mataron de un tiro.

El segundo mártir, hijo del colegio, fué el P. Fr. Pedro Nolasco Prudencio Soler, natural de Lorca (Murcia), nacido el 28 de Abril de 1827 y bautizado en la parroquia de San Cristóbal. Tan pronto como tuvo conocimiento de que los turcos habían entrado en el convento, tomó de la mano á un niño del país, de 12 años de edad, que se hallaba con él y le dijo: «Ven conmigo; y si yo no entiendo bien lo que los turcos me digan, tú me lo explicarás.» Mas luego pensando en la muerte á que se expondría aquel niño, corrió á esconderlo en el agujero que había bajo la oscuridad de una escalera, poniéndose él delante para ocultarlo mejor. Llegados los turcos llevaron de allí al Religioso, sin buscar más; y así pudo el niño presenciar y referir despues la muerte de su salvador. Fué el valeroso fraile preguntado primeramente si quería hacerse musulman. «Nó, replicó; antes prefiero morir cien veces.» Luego para mostrar más claramente la entereza de su alma, postróse de hinojos y signándose con la Santa Cruz, ofreció al Señor el sacrificio de su vida. De un sablazo lo dejaron tendido en tierra, contra la cual lo clavaron desapiadadamente con las cimitarras hasta que espiró.

En cuanto al tercer Padre, hijo del colegio, apenas se sabe el modo como fué martirizado. Se llamaba Fr. Nicanor Ascario, y era natural de Villarejo de Salvanés (Madrid). Poco tiempo antes de la catástrofe había recibido orden de sus Superiores de dejar á Damasco y volver á Jerusalén para comenzar el ejercicio de su ministerio. Respondió, que el Superior de Damasco y sus compañeros le aconsejaban que demorase su viaje por algún tiempo, porque los caminos estaban infestados de turcos desalmados que le ascinarían. Á pesar de lo cual, protestaba el P. Ascario, que si el Superior persistía en llamarle, partiría sin detenerse un instante, aunque supiese de cierto que en el camino había de hallar la muerte. Entre los objetos hallados en las ruinas del convento, incendiado por los turcos despues del martirio de sus habitantes, se encontró un pedazo de sandalia, con el dedo mayor de un pié humano, todo ello casi carbonizado. Esta reliquia únicamente al P. Nicanor podía pertenecer, puesto que los cadáveres de los otros siete fueron hallados y sepultados. Este Religioso tenía 46 años de edad, 30 de profesión religiosa y 2 de Misión.

Tampoco puede decirse mucho del Religioso lego Fr. Juan

Santiago Fernández. Había nacido en el pueblo de Moire, parroquia de Santa María de Carballeda, Ayuntamiento de Piñor de Cea, y partido judicial de Carballino (Orense). Hacía dos años solamente que estaba incorporado á la Misión de Tierra Santa; y tenía 52 de edad y 29 de Religión. Su cadáver fué hallado entre las ruinas del convento y sepultado con sus compañeros.

El último era tambien Religioso lego, natural de Alpuente (Valencia), se llamaba Fr. Francisco Pinazo, y tenía 58 años de edad, 30 de vida religiosa y 17 de antigüedad en la Misión. Fué encontrado por los turcos en el terrado. Testigos de vista declararon que desde lejos le vieron alzar las manos al cielo y que despues lo golpearon con un gran mazo de madera, lo atravesaron con un chuzo, y luego, todavía vivo, lo precipitaron desde el terrado á la calle.

Todo lo que aquí se refiere está autorizado por las declaraciones de testigos, por su virtud dignos de toda fé, y que se hallaron en circunstancias de poder ver y oír lo que afirmaron como visto y oído; todo lo cual, por último, afirmaron, jurando ser verdad.

¡Quiera el Señor llevar á feliz término la beatificación de estos héroes, para honra de Jesús, por quien murieron, y para gloria de su Iglesia, de nuestra Orden y de nuestro colegio! Amen.

(De *El Eco Franciscano*.)

CRÓNICA PIADOSA.

El Jueves 18, octavo día del devoto novenario que en honor del jefe de la sagrada familia, S. José, venía celebrándose en la iglesia parroquial de S. Martín, por iniciativa y á expensas de la piadosa asociación que lleva el nombre del santo Patriarca, estuvo la plática á cargo del Sr. D. Nicolás Miranda, dignidad de Arcediano de la S. I. Catedral. El viernes 19, fiesta del celestial Patrono de la iglesia universal y último día de estos cultos, aun se tributaron mayores obsequios al glorioso Santo. En las primeras horas de la mañana hubo misa de comunión, y despues otra, solemne, en que predicó el Sr. D. Juan José Montero, canónigo de dicha S. I.; y por la tarde, los ejercicios del último día de novena, con plática que pronunció el Sr. D. Bernardo Ortiz, beneficiado de la propia iglesia catedral, previo el canto del salmo Miserere, como segundo viernes de Cuaresma.

El mismo día, en el novenario que á honra y gloria del propio santo Patriarca tuvo lugar en la iglesia parroquial de Sta. Marina, predicó la octava plática el Sr. D. Pedro González Ordás, párroco de dicha iglesia; haciéndolo el siguiente y último de estos religiosos obsequios el Sr. D. Eutiquio Fernández, coadjutor de la mencionada parroquia.

Este día también, la Cofradía de S. José, sita en la capilla de Sta. Nona, hijuela de la parroquia de Sta. María del Mercado, honró á su glorioso titular, en la iglesia matriz, trasladando al efecto á ella en forma procesional la imagen del bendito Santo, con misa solemne y sermón que predicó el Sr. D. Alejandro Rodríguez, canónigo-magistral de la iglesia colegial de S. Isidoro.

El domingo 21, las Religiosas benedictinas del monasterio de Sta. María de Carbajal tributaron piadosos homenajes á su glorioso padre el Patriarca S. Benito, consistentes, por la mañana, en misa solemne, patente su divina Majestad, y sermón á cargo del Sr. D. Robustiano Antón, catedrático del Seminario diocesano; y por la tarde, en Completas, motetes y Reserva, previa la bendición con el Santísimo.

El mismo día, por la tarde, se verificó en la iglesia parroquial de S. Marcelo la última de las Conferencias filosófico-morales que por espacio de nueve dias hubo de dar á un extraordinario concurso, compuesto solamente de varones, el R. Padre Fray Paulino Alvarez, religioso del sagrado orden de Predicadores, conventual en el de S. Pablo de Palencia. A la oportunidad de los temas que el orador sagrado propuso, todos ellos de grande interés en el presente momento, y á la lógica, erudición y elocuencia con que acertó á desarrollarlos, despues de la gracia divina, se debió sin duda el éxito, superior á toda esperanza, que estas tareas evangélicas alcanzaron. Ante la esplendorosa luz de la verdad cristiana el error quedó confundido, la fé confirmada, disipadas numerosas ignorancias, ilustradas muchas inteligencias, no pocas preocupaciones depuestas; en una palabra, merced á estos trabajos verdaderamente apostólicos, la causa de nuestra adorable religión há obtenido un nuevo y muy señalado triunfo en la patria de S. Marcelo. Tuvieron dichoso remate y digna corona estas conferencias en el gran número de asistentes que, despues de purificar sus conciencias en las aguas saludables de la penitencia, alimentaron sus almas con el manjar eucarístico, el cual rayó en 600.

La tarde del propio día tuvieron lugar en la capilla de Sta. Nona los ejercicios dominicales de Cuaresma, en uso en la Congregación de Siervos de María, con plática que hizo el señor D. Marcos Marcelino del Rivero, canónigo-penitenciario de la S. I. Catedral, director de dicha Congregación.

La misma tarde continuaron en la iglesia regular de S. Francisco, á cargo de Religiosos capuchinos, los ejercicios de penitencia, acostumbrados en las dominicas de Cuaresma, habiendo desempeñado respectivamente los sermones doctrinal y moral los RR. PP. Fr. Francisco de Cárcar y Fr. Estanislao de Reus, religiosos de dicho orden y convento.